



27 JUN 2025
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2322 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 585, de fecha 19 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-262. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 9.078, ingresada por Marjorie Guajardo Meriño, de fecha 09 de junio de 2025, donde se adjunta Formulario de anulación de patente correspondiente al ROL 5-262.
- ✓ Certificado de término de giro simplificación de la Reforma Tributaria N° 22, a nombre de Marjorie Guajardo Meriño, de fecha 04 de junio de 2025, Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Marjorie Guajardo Meriño.
- ✓ Registro Social de Hogares de Marjorie Guajardo Meriño.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-262, ubicada en Simón Guerra N° 420, Villa Valles del Maipo, Buin, a nombre de **Marjorie Guajardo Meriño**, Cédula de Identidad:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAGMG. vna
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde